

EDITORIAL

Menores de 16 años y redes sociales

Diversos estudios han demostrado las consecuencias negativas que genera el uso de redes sociales en los menores de edad. Cada día Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) pasan horas frente a las pantallas viendo videos, juegos online y fotografías que generan dependencia emocional y cognitiva.

Conscientes de esta realidad, parlamentarios presentaron una moción que prohíbe el acceso a plataformas de redes sociales a menores de 16 años y establece exigencias para los proveedores de servicios digitales.

La propuesta busca asegurar la protección de la salud mental de los menores, el resguardo de su privacidad y el aprendizaje y desarrollo de habilidades para la vida.

El proyecto tiene por objeto regular el acceso a las plataformas de redes sociales, con el propósito proteger el bienestar físico, psicológico, social y moral de los niños, niñas y adolescentes.

Las disposiciones de esta ley serán aplicables a cualquier proveedor de plataformas de redes sociales que ofrezcan o direccionen sus servicios digitales al país, independientemente de si la empresa proveedora de dichos servicios está o no domiciliada o constituida dentro del territorio nacional.

Del mismo modo, los proveedores de servicios digitales deberán implementar sistemas efectivos de verificación de edad del usuario que aseguren su determinación fehaciente, considerando los métodos tecnológicos disponibles, su eficacia y las prácticas comunes de la industria.